



## **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el **Proyecto de Declaración N° 40673 CD – GEN – FPCS**, autoría de la diputada PERALTA, firmantes PERALTA, por el cual esta cámara declara su beneplácito por la adhesión de Argentina al "Acuerdo de Escazú", tratado ambiental internacional, que protege los derechos de las personas como defensoras del medioambiente, el derecho a la información y la participación ciudadana en tomas de decisiones ambientales; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el **Proyecto de Declaración N° 41086 CD – UCR – FPCS**, autoría del diputado CÁNDIDO, firmantes: CÁNDIDO, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la ratificación de México al Acuerdo de Escazu y por lo tanto la entrada en vigencia de ese tratado regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe; y el **Proyecto de Declaración N° 43018 CD – UCR – FPCS**, autoría del diputado CÁNDIDO, firmantes: CÁNDIDO, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la entrada en vigencia en fecha jueves 22 de abril de 2021, Día Internacional de la Madre Tierra, del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de Escazú, República de Costa Rica; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:**

su beneplácito ante la entrada en vigencia, en fecha jueves 22 de abril de 2021, Día Internacional de la Madre Tierra, del "Acuerdo Regional sobre



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", celebrado en la Ciudad de Escazú, República de Costa Rica, el día 4 de marzo de 2018, ratificado por el Congreso de la Nación Argentina el pasado 24 de septiembre de 2020, promulgado por el Poder Ejecutivo de la Nación y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el pasado 19 de octubre de 2020, bajo el N° 27566.

**Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.-**

**FIRMANTES: HYNES – PERALTA – BRUERA – BOSCAROL – DEL FRADE – MAYORAZ – REAL.-**